

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO NATURAL

ACUERDO

GOV/116/2012, de 13 de noviembre, por el que se autoriza la disolución y liquidación del Ens per al Cessament Agrari, SRL, y se propone la designación de los vocales representantes de la Administración de la Generalidad en el Consejo de Administración de esta entidad.

Por Acuerdo del Gobierno de 9 de febrero de 1993 se aprobó la constitución de la sociedad Ens per al Cessament Agrari, SRL, de la que son accionistas la Generalidad de Cataluña, la Diputación de Tarragona y Unió de Pagesos.

Por Acuerdo del Gobierno de 1 de junio de 2010 se adoptaron medidas complementarias a las previsiones del Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, en materia de gastos de funcionamiento, transferencias, inversiones, mejora de la eficiencia en el ámbito del sector público de la Generalidad de Cataluña y lucha contra el fraude fiscal, y se aprobó el Plan de racionalización y simplificación de la estructura del sector público.

En fecha 29 de junio de 2010, el Gobierno aprobó el Acuerdo para la efectividad de las medidas acordadas por el Acuerdo del Gobierno de 1 de junio de 2010, en relación con el Plan de racionalización y simplificación de la estructura del sector público. El punto 18 de ese Acuerdo prevé que se incorpore a la relación de las entidades incluidas en el Plan de racionalización y simplificación de la estructura del sector público aprobado por Acuerdo del Gobierno de 1 de junio de 2010 la desvinculación de la sociedad mercantil Ens per al Cessament Agrari, SRL.

Considerando que la sociedad mercantil Ens per al Cessament Agrari, SRL no tiene actividad desde el año 2004, se considera como solución de racionalización más viables la disolución y liquidación de la entidad, contribuyendo así a la reducción de la dimensión del sector público de la Generalidad y del gasto asociado.

Por acuerdos del Gobierno de 2 de noviembre de 2004 y 22 de abril de 2008 se propusieron y se autorizaron los nombramientos de los representantes de la Generalidad en el Consejo de Administración del Ens per al Cessament Agrari, SRL. En estos momentos, es necesario renovar estos nombramientos a efectos de poder llevar a cabo los trámites de liquidación y disolución de la sociedad.

De acuerdo con el Texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, aprobado por el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, y la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno;

Visto el Acuerdo del Gobierno de 10 de julio de 2012, por el que se aprueban criterios para la creación, modificación y supresión de entidades participadas por la Generalidad, para la toma de participación y la desvinculación de entidades existentes, y para la tramitación de determinadas propuestas de acuerdo del Gobierno relativas a fundaciones;

A propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, el Gobierno

ACUERDA:

- 1 Autorizar la disolución y liquidación del Ens per al Cessament Agrari, SRL.
- 2 Proponer la designación, como vocales representantes de la Administración de la Generalidad en el Consejo de Administración del Ens per al Cessament Agrari, SRL, de las siguientes personas:

Sr. Àngel Lluís Egea i Llanés, director de Servicios.
Sr. Josep Antoni Lucas i Trilles, subdirector general de Gestión Económica,
Contratación y Patrimonio.
Sra. Imma Puigmulé i Recasens, abogada jefa.

—3 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 13 de noviembre de 2012

GERMÀ GORDÓ I AUBARELL
Secretario del Gobierno

(12.314.003)
